CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN FORAL 318/2016, DE 8 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS QUE REGULAN LAS AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PERIODO 2016-2020, Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA 2019.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa

Por Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las normas que regulan las ayudas a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el periodo 2016-2020.

Se ha advertido la conveniencia de eliminar el límite de 150.000 euros por solicitante.

Es por ello que desde el Departamento se considera necesario modificar las normas reguladoras de la formación agraria.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Un desarrollo reglamentario permite garantizar la seguridad administrativa y económica de la concesión a los solicitantes de las ayudas, con el fin de no limitar la actividad de las solicitudes con mejor baremo de puntuación, y para un adecuado y suficiente empleo de los fondos públicos.

c) Objetivos de la norma

Lo que pretende la presente norma con la modificación de la Orden Foral 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las normas que regulan las ayudas a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el periodo 2016-2020, es lograr mejoras en las solicitudes y en la gestión de las ayudas reguladas, concretamente en la no limitación de la actividad de las entidades de formación beneficiarias mejor baremadas.

d) Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A fin de no depender de criterios subjetivos que pueden ser variables, se propone no

limitar mediante Orden Foral la actividad de los planes de formación mejor baremados y en consecuencia, modificar la ORDEN FORAL 318/2016, de 8 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las normas que regulan las ayudas a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el periodo 2016-2020.

Pamplona, 19 de febrero de 2019
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

Rubén Palacios Goñi